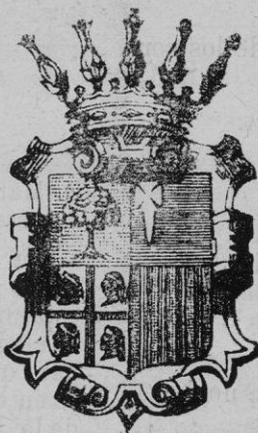


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3.)

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTABLECIMIENTOS PENALES.—*Anuncio.*

Con arreglo á la condicion primera de las generales para el arrendamiento del taller de espartería y palma en el presidio de esta capital, la subasta tendrá lugar en este Gobierno de provincia el dia 29 del corriente, á la una de la tarde, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 73.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

#### ADMINISTRACION.—Circular.

No habiendo cumplido algunos Sres. Alcaldes de las ciudades y villas de esta provincia, remitiendo á este Gobierno un ejemplar de las Ordenanzas municipales con destino á la Biblioteca del Consejo de Estado, segun se previno en mi circular, fecha 17 de Octubre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 64, encargo de nuevo á los que no han contestado á lo prevenido en dicha órden, remitan el ejemplar de las nombradas Ordenanzas dentro del término de tercero dia, sin dar lugar á más recuerdos.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

### SECCION QUINTA.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

#### AVISO AL PÚBLICO.

Desde el dia 20 del actual se establece el servicio en la forma siguiente:

#### Buzones públicos.

Se recogen las cartas á las nueve de la mañana, seis de la tarde y ocho y treinta de la noche.

**Buzon principal.**

Quince minutos antes de la salida de los correos.

**SERVICIO DE APARTADO Y LISTA.****Apartados.**

De nueve á doce de la mañana.  
De nueve y media á diez de la noche.

**Lista.**

De diez á doce de la mañana.  
De cuatro de la tarde á nueve de la noche.

Quando los correos lleguen con retraso las horas de entrega estarán en relacion con los mismos.

**SERVICIO DE CERTIFICADOS.**

De nueve á doce de la mañana.  
De cuatro á siete de la tarde.  
Las reclamaciones de devolucion de sobres se harán de diez á doce de la mañana.  
Pasadas dichas horas no se admitirán certificados ni reclamaciones.

Las cartas que se depositen en los buzones públicos despues de las horas señaladas quedarán para los correos del dia siguiente.

Toda la correspondencia que se deposite en el buzón principal sin los quince minutos de anticipacion á la salida del correo á que corresponden quedará igualmente para el dia siguiente.

Zaragoza 19 de Octubre de 1876.—El Administrador principal, Estéban Lopez Montenegro.

**SECCION SEXTA.**

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante; su dotacion consiste en 750 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicho destino dirigirán sus solicitudes en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Presidente del Ayuntamiento, pasados los cuales se proveerá.

Pastriz 30 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Mariano Gomez.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de un mes.

Romanos 30 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Pellejero.

**SECCION SÉTIMA.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Zaragoza.—Pilar.**

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á D. Miguel Scarpe, de mediana estatura, grueso, color moreno; viste con bastante elegancia, gaban, sombrero de copa y hongo, para que en el término de treinta dias, se presente en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á prestar declaracion en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de falsificacion, pues de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar, dándose á las actuaciones la tramitacion que corresponda.

Encargo á todas las Autoridades y demás agentes de policia judicial procedan á la busca del mencionado sugeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Dado en Zaragoza á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de costas de cierto incidente promovido por D. Antonio Aznar en los autos que á su instancia se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de La Latina, de la villa y córte de Madrid, contra D. Eduardo Guillermo de Torres, en el cual se condenó al Aznar, se sacan á la venta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa sita en el Arrabal de esta ciudad, calle de Villacampa (D. Pedro), demarcada con el número treinta, lindante por la derecha entrando con la número veintiocho de Cecilio Jordán, por la izquierda con la número treinta y dos del Capitulo de San Miguel, y por la espalda con huerta de D. Pedro Aznar; consta su superficie de ciento diez metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, con piso bajo, principal y segundo aboartillado: tasada en cuatro mil setecientas treinta y siete pesetas. . . . . 4.750

2.<sup>a</sup> Un campo convertido hoy en gradual, sito en los términos de Utebo, partida de Soto Nuevo, y confronta por Norte con acequia del Soto, por Sur con camino de herederos, por Este con yermo de Ambrosio Campillo y por Oeste con yermo de Utebo; consta su extension superficial de cincuenta y siete áreas, treinta y una centiáreas, equivalentes á un cahiz: tasado en veinticinco pesetas. . . . .

3.<sup>a</sup> Un yermo en secano, sito en los mis-

mos términos, partida de Basana, linda por Norte, con viña de Nicolás Bel, por Sud, con carretera de Navarra, por Este, con tierras de herederos de Francisco Guillen, y por Oeste, con campo de Antonio Tello; consta su extension superficial de catorce áreas, treinta centiáreas, equivalente á seis cuartales: tasado en cincuenta pesetas....

50

4.<sup>a</sup> Otro yermo en secano, en los mismos términos y partida; confrontante por Norte con viña de Manuel Peribañez, por Sur con carretera de Navarra, al Este con riego de herederos y al Oeste con tierras de herederos de Francisco Guillen: consta de una superficie de dos hectáreas, veintiocho áreas, equivalentes á cuatro cahices: tasado en doscientas pesetas.....

200

Y 5.<sup>a</sup> Una huerta señalada con una caseta, demarcada con el número doscientos seis; compuesta de piso firme, con cuadras y corral en mediano estado; lindante por Norte con herederos de Iñigo Magdaleno, por Sur y Este con camino de Villamayor y por Oeste con tierras de Ramon Pasola; de cabida de dos hectáreas, veintiocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á tres cahices; sita en la partida de Mambblas de esta ciudad: tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.....

4.250

Cuyo acto tendrá lugar el dia veinte de Noviembre próximo y hora de la una de su tarde en la villa y córte de Madrid, y simultáneamente en esta ciudad, rematándose á favor del más beneficioso postor.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

Sos.

D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente quinto edicto hago saber: Que habiendo cesado D. Balbino Arceid y Grañena, en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, que ha venido desempeñando desde el dia siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, hasta el veintiocho del mismo mes de mil ochocientos setenta y cuatro, por haber tomado posesion el propietario D. Ignacio Martin Belantesgui, á fin de que el primero pueda reintegrarse del depósito de la cuarta parte de honorarios á las resultas de dicho cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos seis de la ley Hipotecaria, se anuncia así para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el referido Registrador interino.

Dado en la villa de Sos á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Antonio Sanz.

## ANUNCIOS.

## BIBLIOTECA DE ESCRITORES ARAGONESES.

Terminado el primer tomo de la misma, ó sea la *Crónica de San Juan de la Peña*, los señores suscritores pueden pasar á recogerlo á la librería de la señora viuda de Heredia, plaza de La-Seo, núm. 2, en donde se les entregará por el precio de 34 reales en rústica.

En la misma librería y en la imprenta del Hospicio provincial hay ejemplares de venta para los no suscritores al precio de 40 reales.

Se halla de venta la obra titulada *Práctica de la redaccion de los expedientes de consumos*, ajustada á la novisima Instrucción del ramo de 24 de Julio último y al art. 7.<sup>o</sup> de la ley de Presupuestos de 1876 á 77, con todos los formularios hasta la ultimacion de los expedientes de subastas con las bases para el reparto, demostracion de este, reclamaciones y decision del Ayuntamiento, con varias observaciones y advertencias para su mejor inteligencia, así como para el nombramiento de recaudador y comisionado de apremios, acompañada de dos tablas, una de reduccion de céntimos de peseta á céntimos de real y á cuartos, y otra de los recargos de apremio de primero y segundo grado.

Los pedidos se dirigirán á su autor, D. Manuel de Frias, calle de las Rejas, núm. 4, entresuelo, Madrid, incluyendo en sellos una peseta, y se servirá á correo vuelto, franco de porte.

## ARRIENDO.

El dia 12 del próximo Noviembre y hora de las diez de su mañana, en el Salon de las Casas Consistoriales de la villa de Hajar, se arrendarán en pública licitacion por término de tres años los tres molinos harineros de Hajar y Urrea, propiedad de la sociedad llamada de los Molinos, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la casa del Sr. Presidente.

Hajar 14 de Octubre de 1876.—El Presidente, José Losilla.

## EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

D. Manuel Galindo se encarga de recoger los títulos y entregarlos á los interesados que directamente hayan presentado facturados sus recibos en la Hacienda; así como continúa recibiendo los recibos para su canje y comprando los títulos, las facturas y los mismos recibos. Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1876.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.	Total...		Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.			Total...
11.....	4	3	7	2	1	3	10	»	»	»	»	»	»	»	10
12.....	»	1	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
13.....	2	1	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
14.....	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15.....	1	3	4	1	3	4	8	»	»	»	»	»	»	»	8
16.....	4	»	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
17.....	»	»	»	2	1	3	3	»	»	»	»	»	»	»	3
18.....	»	5	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19.....	»	4	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20.....	1	»	1	»	3	3	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	13	19	32	9	11	20	52	»	»	»	»	»	»	»	52

Zaragoza 21 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, Luis G. de Marcilla.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado de San Pablo durante la segunda decena de Octubre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	»	1	»	1	3	2	»	5	6
12.....	»	»	»	»	2	»	»	2	2
13.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
14.....	2	»	»	2	»	1	»	1	3
15.....	2	1	2	5	1	»	»	1	6
16.....	1	»	»	1	»	1	1	2	3
17.....	1	»	»	1	2	1	1	4	5
18.....	1	1	»	2	2	»	»	2	4
19.....	1	1	»	2	3	»	»	3	5
20.....	2	»	»	2	»	»	»	»	2
	10	5	2	17	13	5	2	20	37

Zaragoza 21 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, Luis G. de Marcilla.